



**PILAR**  
MUNICIPIO

**CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2688/20**

Pilar, **27 MAY 2020**

**VISTO:**

El expediente N° 2688/2020, por el cual la Secretaría General y la Subsecretaría de Prensa solicita la contratación del servicio de difusión de la publicidad oficial del Municipio del Pilar para el mes de junio 2020 a la firma AMÉRICA TV S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 34 la Subsecretaría de Prensa solicitó la contratación para el mes de junio de 2020 detallando el servicio a contratar a la firma AMÉRICA TV S.A., destinada a la difusión de publicidad oficial del Municipio del Pilar, consistente en información de servicios y spots institucionales en medio digitales ([www.A24.com](http://www.A24.com), [www.americatv.com.ar](http://www.americatv.com.ar), [www.lared.am](http://www.lared.am) y [www.primiciasya.com](http://www.primiciasya.com)) y en medio televisivo (programa Buenos Días América por 130 segundos mensuales en canal A24).

Que a fojas 35 obra solicitud de pedido N° 3-96-533 de fecha 19 de mayo de 2020 por la suma de \$570.717,00 (pesos quinientos setenta mil setecientos diecisiete con 00/100).

Que a fojas 36 obra presupuesto del proveedor AMERICA TV SA, CUIT N° 30-20917843-0 y de fojas 6 a 21 declaración jurada, poder y certificado de proveedor vigente.

Que a fojas 37 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo la Solicitud de Gastos N° 0-2547 el 22 de mayo de 2020 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que la contratación directa se encuentra regulada por el artículo N° 18, parte 2), inciso k) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 59/19, adherido por nuestro Municipio por Ordenanza Municipal N° 26/19 promulgada por Decreto Municipal N° 942/19

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,**

**DECRETA:**

**Artículo 1:** Apruébese lo actuado en el expediente N° 2688/20, Contratación Directa N° 112/2020.

**Artículo 2:** Contrátese en forma directa el servicio de difusión de la publicidad oficial para el Municipio del Pilar para el mes de junio de 2020 con la firma AMÉRICA TV S.A., CUIT N° 30-20917843-0, por la suma total de \$570.717,00 (pesos quinientos setenta mil setecientos diecisiete con 00/100), para la difusión de publicidad oficial del Municipio del Pilar, consistente en información de servicios y spots institucionales en: Medio digitales: [www.A24.com](http://www.A24.com), [www.americatv.com.ar](http://www.americatv.com.ar), [www.lared.am](http://www.lared.am) y [www.primiciasya.com](http://www.primiciasya.com); y Medio televisivo: programa Buenos Días América por 130 segundos mensuales en canal A24.

-0956-20